



PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES

Concurso de precios Contrato N° 5/2021

OBJETO DEL LLAMADO:

Adquisición de hasta

**“1 (una) INCUBADORA PORTÁTIL PARA
TRASLADO EN AMBULANCIA”**

FECHA APERTURA: **29/07/2021 (Apertura electrónica)**

HORA: 11:00

Costo del Pliego: SIN COSTO



EL HOSPITAL DE MELO LLAMA A CONCURSO DE PRECIOS POR EL SUMINISTRO DE REFERENCIA, SEGÚN LAS CONDICIONES QUE FIGURAN EN EL PRESENTE PLIEGO.

.1. Se solicita la adquisición de hasta 1 (una) INCUBADORA PORTÁTIL PARA TRASLADO EN AMBULANCIA

Destino: HOSPITAL DE MELO. (UE 017)

Plazo de entrega: se deberá establecer en la oferta, no pudiendo ser mayor a 30 días, contados a partir de la recepción de la orden de compra.

1.1. Cumplimiento del Contrato y obligaciones del adjudicatario

- a) Se deberán indicar los plazos de entrega, instalación y puesta en marcha.
 - b) El equipo deberá ser garantizado contra defectos de fábrica o funcionamiento por el plazo mínimo establecido (1 año), computado a partir de la fecha de instalación del equipo. Se especificará claramente durante dicho plazo, el tipo de servicio que se ofrece y el alcance del mismo .
 - c) El equipo deberá tener una chapa identificatoria en lugar visible con el nombre de la firma vendedora, su dirección y teléfono.
 - d) La firma adjudicataria deberá entregar junto con el equipo adquirido toda la documentación técnica original (manuales, catálogos, etc.).
 - e) Proporcionar a su exclusivo cargo la capacitación en el funcionamiento y manejo del equipo al personal de A.S.S.E. usuario del equipo, y en el funcionamiento, operación y mantenimiento al personal que esta Dirección designe.-
 - g) Proporcionar la información necesaria para la operación y mantenimiento
- * Manual de operación
 - * Manual de mantenimiento



A estos efectos se solicita detallar en las ofertas la información de operación y formación técnica que el oferente está dispuesto a brindar al personal mencionado. Describir su alcance y características.

2- FORMA DE COTIZAR:

2.1- Se deberá cotizar en línea, en el sitio web de Compras y Contrataciones Estatales, en pesos uruguayos o dolares americanos, precio unitario, indicando por separado los impuestos. En caso contrario se considerarán los impuestos incluidos en el precio ofertado.

Se deberá establecer el monto total de la oferta, impuestos incluidos, para el periodo solicitado.

La única oferta válida será la presentada en el sitio web de Compras y Contrataciones Estatales.

Los precios y cotizaciones **deberán ser inequívocamente asociables** (corresponder) con el ítem ofertado. Cualquier incongruencia al respecto podrá dar lugar a la descalificación de la oferta.

Cotizar bajo la modalidad: **CRÉDITO - (CIF Y/O PLAZA)**

- ✓ **NO SE ACEPTARAN OFERTAS QUE INCLUYAN INTERESES POR MORA** o ajustes por pago fuera de fecha. Si la factura contuviera impresa alguna referencia a esos extremos, por el solo hecho de presentar oferta, se entiende que las firmas aceptan que la Administración anule dicha referencia mediante sello u otro medio similar en forma previa a su tramitación.



PROPUESTAS C.I.F. MONTEVIDEO

Es imprescindible expresar en los mismos:

1. El tipo y medida del envase en Sistema Métrico Decimal.
2. El país de origen de la mercadería.
3. Nombre y dirección de la firma vendedora en el país de origen y del exportador o embarcador si lo hubiere.
4. Los precios deben ser ofertados en moneda extranjera cotizante por el Banco de la República Oriental del Uruguay y cuya importación del país y en la moneda ofertada sea aceptada por dicho Banco a la fecha de la Licitación. (Dólares, Libras, Euros, Francos Suizos, Yens).
5. Determinar el puerto en que será embarcada la mercadería y modo de envío al país (aéreo, marítimo o terrestre).
6. Deberá especificarse claramente la fecha de entrega y/o la fecha en que la mercadería estará pronta para embarcar.
7. Entiéndase por precio C.I.F MONTEVIDEO: costo de las mercaderías, envases y embalajes para su exportación, flete y seguros - contra todo riesgo - terrestre, marítimo y aéreo hasta el Depósito del comprador, siendo de cuenta de la firma vendedora: impuestos y todo gasto originable en el país de procedencia o tránsito incluidos en los precios cotizados. En el precio CIF no podrá incluirse intereses por financiación de pago. ***Una vez presentadas las ofertas bajo esta modalidad no se aceptan aumentos de precios.***
8. El pago se hará en el exterior **mediante Carta de Crédito** contra entrega de documentación completa de embarque (conocimientos, factura comercial, facturas de mercadería con la constancia C.I.F. MONTEVIDEO, detallando por separado los gastos correspondientes a fletes y seguro, Packing List , Certificado o póliza de seguro. ***Para el caso de pago mediante Carta de Crédito Doméstico, el mismo se hará efectivo contra recibo conforme de la mercadería por parte de A.S.S.E,***



debiendo el adjudicatario entregar la documentación válida para realizar los trámites de despacho libre de gastos para la Administración. No se abonarán gastos por concepto de corretaje vinculados al cobro de Cartas de Crédito Doméstico por parte del Adjudicatario. Las Cartas de Crédito Doméstico no son emitidas bajo la modalidad transferibles. Para las dos modalidades, los gastos de comisiones bancarias serán por cuenta del adjudicatario, salvo expresa manifestación en contrario la cual deberá incluirse en la oferta correspondiente. Asimismo todo otro gasto concerniente a la operación de despacho que el oferente no incluya en su oferta, deberá ser por su cuenta ya que en caso contrario se tomará como una modificación de la misma, lo cual no es de recibo.

9. En caso de que aceptare el pago mediante apertura de carta de crédito, la firma representante comunicará a la firma exportadora que ***de no realizar el embarque de la mercadería dentro del plazo original de vigencia de la CARTA DE CRÉDITO, los gastos que se originen por la prórroga de la misma se efectuarán por cuenta del beneficiario o su representante en plaza.***
10. La confección de la Carta de Crédito Internacional se hará teniendo en cuenta las condiciones presentadas en la oferta ganadora. En caso de solicitarse modificaciones que se consideren admisibles, todos los gastos de modificación correrán por cuenta del beneficiario. ***Las Cartas de Crédito Internacionales no son emitidas bajo la modalidad transferibles.***
11. En el caso de ofertas de Zona Franca, el oferente deberá tener la capacidad legal de emitir facturas bajo ese régimen a su nombre o bajo otra razón social.
12. ***Todos los costos de almacenaje y traslado de la mercadería hasta los depósitos de A.S.S.E. serán de cuenta del adjudicatario.***

Bajo esta modalidad no podrán ofertarse mercaderías de fabricación nacional que son posteriormente introducidas a Zona Franca.



Deberá especificarse claramente el modo de ingreso al país (aéreo, marítimo o terrestre).

13. Todos los bultos deberán venir marcados con la sigla A.S.S.E., con numeración correlativa del número 1 en adelante.
14. Cuando la mercadería sea de diferente origen al del país de la firma exportadora es obligatorio hacerla figurar en la factura respectiva bajo firma, por cada artículo (si se trata de re-exportación o reembarco) sin cuyo requisito no podrá efectuarse su despacho a plaza.
15. Deberá establecerse el tipo de flete que se utilizará (aéreo, marítimo o terrestre).
16. ***No se podrá cotizar mercadería de Industria Nacional, bajo la modalidad CIF.***
17. En el caso de adjudicación de equipos, ***serán de cuenta y cargo del adjudicatario dentro del período de garantía de los mismos, la importación y provisión de repuestos, salida al exterior a reparar, recambio de partes o equipos completos.***
18. Para el caso de Carta de Crédito Doméstica ***la garantía de los equipos correrá desde el momento de la recepción de conformidad en el lugar de destino.***
19. ***En el caso de producirse el embarque sin orden previa de la Administración (apertura de Crédito Documentario), serán de cuenta del adjudicatario o su representante todos los gastos generados por Almacenaje, demoras, responsabilidad por averías, etc., hasta el momento de realizarse el despacho de los bienes. Asimismo serán de cuenta del Adjudicatario los cambios de tipo de flete, que no hayan sido solicitados por la Administración.***
20. ***Para el caso de compras de equipamiento de gran porte o sofisticación a trasladar al interior del país, el adjudicatario deberá tomar a su cargo, dentro del precio ofertado, el traslado desde los recintos portuarios, aeroportuario Zonas Francas y Receptorías de Aduana, hasta el lugar de destino e instalación de los mismos.***



21. Para el caso de ofertas en las cuales se tenga como parte de pago la entrega del material a sustituir, deberá constar en la misma el descuento correspondiente. Serán de cargo del adjudicatario el retiro, embarque y todo otro gasto derivado del envío al exterior (exportación) de las partes mencionadas.

3- PERIODO DEL CONTRATO:

3.1- El contrato resultante del presente Concurso se ejecutará luego de notificada la resolución de adjudicación dictada por el ordenador competente; con la intervención del Tribunal de Cuentas de la República y Area de Auditores de ASSE, en caso de corresponder.

El proveedor deberá aguardar el envío de la orden de compra por parte de ASSE a efectos de efectivizar la entrega.

4- SISTEMA DE PAGO:

Forma de pago, (INVERSIONES).

5- ACTUALIZACIÓN DE PRECIOS:

5.1- Los precios se considerarán fijos durante la vigencia del presente contrato. No se aceptarán ofertas que establezcan actualizaciones de precios.

6- ACLARACIONES Y PRORROGA:

6.1- Aclaraciones al pliego: Las aclaraciones se podrán solicitar por escrito hasta dos (3) días hábiles antes de la fecha establecida para la apertura ante el Departamento de Adquisiciones, teniendo la Administración un plazo de 48 horas para evacuar las mismas.

6.2- Prórroga de la fecha de apertura de ofertas: Para solicitar prórroga de la fecha de apertura, deberá presentarse la solicitud por escrito con una antelación de dos (3) días hábiles antes a la fecha fijada para la apertura, acompañado de un depósito a favor de ASSE equivalente a 10 Unidades Reajustables. La Administración se reserva el derecho de atender la solicitud o desestimarla, teniendo un plazo de 48 horas para evacuar las mismas.

En ambos casos, vencidos los términos mencionados, esta Administración no estará obligada a pronunciarse.



A todos los efectos de comunicación, se pone a disposición de los interesados la siguiente vía de contacto:

- Correo electrónico: **compras.clargo@asse.com.uy**
- Se requiere que el oferente identifique claramente el número y objeto del presente llamado al momento de realizar una comunicación mediante la casilla de correo indicada anteriormente.

Todas aquellas modificaciones al pliego, aclaraciones y respuestas a consultas que puedan surgir de parte de las firmas y/o de la Administración serán publicadas en la página web de compras estatales.

Es responsabilidad de las empresas interesadas el consultar periódicamente dicho medio a fin de tomar conocimiento y notificarse de la misma, sin perjuicio que la Administración notifique al interesado que realizó la consulta y/ o solicitó la prórroga de la fecha de aperturas de ofertas.

7- PRESENTACIÓN DE LA OFERTA:

7-1- Las propuestas serán recibidas **únicamente en línea**, tener en cuenta las siguientes consideraciones:

Los oferentes deberán ingresar sus ofertas (económicas y técnica completas en el sitio web www.comprasestatales.gub.uy. **No se recibirán ofertas por otra vía.** Se adjunta en **Anexo III** el instructivo con recomendaciones sobre la oferta en línea y accesos a los materiales de ayuda disponibles.

La plataforma electrónica recibirá ofertas únicamente hasta el momento fijado para su apertura en la convocatoria respectiva, garantizando que no pueda conocerse el contenido de las ofertas hasta el momento de la apertura.

La documentación electrónica adjunta de la oferta se ingresará en archivos con formato **pdf**, así como en los formatos establecidos en Anexo II, sin contraseñas ni bloqueos para su impresión o copiado. Cuando el oferente deba agregar en su oferta un documento o certificado cuyo original solo exista en soporte papel, deberá digitalizar el mismo (escanearlo) y subirlo con el resto de su oferta.

En caso de resultar adjudicatario, y en caso que la Administración lo requiera, deberá exhibir el documento o certificado original, conforme a lo establecido en el Artículo 48 del TOCAF.

Los oferentes incluirán en el campo **“Observaciones”** toda aquella información que considere necesario.

Las ofertas deberán ser redactadas en idioma español.

En caso de discrepancias entre la cotización ingresada manualmente por el oferente en la Tabla de Cotización del sitio web de Compras y Contrataciones Estatales, y la oferta ingresada como archivo adjunto en dicho sitio, **valdrá lo cotizado en línea.**

A efectos de la presentación de ofertas, el oferente deberá estar registrado en el Registro Único de Proveedores del Estado (RUPE), conforme a lo dispuesto



por los Artículos 46 y 76 del Texto Ordenado de la Contabilidad y Administración Financiera del Estado y el Decreto del Poder Ejecutivo N° 155/2013 de 21 de mayo de 2013. Los estados admitidos para aceptar ofertas de proveedores son: EN INGRESO y ACTIVO.

En virtud de lo establecido en los artículos 9 y siguientes del Decreto mencionado, el registro en RUPE se realiza directamente por el proveedor vía internet, por única vez, quedando el mismo habilitado para ofertar en los llamados convocados por todo el Estado. Podrá obtenerse la información necesaria para dicho registro en <https://www.gub.uy/agencia-compras-contrataciones-estado/comunicacion/publicaciones/guias-para-inscripcion-rupe>

7.2- Documentos a presentar JUNTO CON LA OFERTA:

- a) Declaración jurada de no ingresar en la incompatibilidad prevista en el Artículo 46 del T.O.C.A.F. (Decreto 150/2012) y su modificación, Ley N°19758. Anexo II y/o Anexo II-i (en caso de corresponder). La Declaración Jurada deberá ser firmada por representante autorizado en RUPE.
- b) Declaración del oferente aceptando como medio idóneo y válido de notificación personal la comunicación vía correo electrónico al email registrado ante el Registro Único de Proveedores del Estado, asumiendo la carga de mantener actualizada la información así como la consulta permanente a la citada casilla.
- c) Presentar mínimo de 2 (dos) referencias documentadas en el rubro del objeto del llamado (en hoja membretada del lugar donde presto servicios, o suministro. (En caso de haber realizado suministros o prestado servicios en el rubro objeto del llamado en alguna unidad ejecutora de ASSE, no es necesario presentar la referencia documentada. Se contabilizará una referencia por Unidad Ejecutora de ASSE, debiendo establecerse Unidad Ejecutora y periodo de actuación. La Administración lo verificará.)
- d) "Resumen no Confidencial" para el caso de presentar información confidencial según cláusula 7.4 del presente pliego.
- e) Documentación y certificados, solicitados en el Numeral 9, Requisitos mínimos.
- f) Inscripción en el Registro de Tecnología Médica de la empresa oferente como importador, distribuidor o representante que lo habilite a la comercialización de los
- g) productos vigente o constancia de tener en trámite la renovación*.
- h) El certificado vigente de registro del equipo en Tecnología Médica del MSP-
- i) DCTO. 03/08 (o en su caso negativo expedido por el Dpto. de Tecnología Médica).
- j) Fotocopia de los Certificados del Fabricante ISO o similar y del Representante
- k) Local, y de su Servicio Técnico, si los tiene.
- l) "Quiénes se amparen a las normas de protección a la Industria Nacional deberán presentar Declaración Jurada Anexo I del Pliego Único de Bases de Condiciones Generales"



INFORMACIÓN QUE DEBE CONTENER LA OFERTA

En la oferta se deberá indicar:

Marca, Modelo/tipo, Fabricante, Procedencia, Fecha de fabricación, manuales o catálogos técnicos del equipo ofertado.

Declaración del fabricante estableciendo por escrito su compromiso de proveer repuestos por los plazos mínimos establecidos

para resguardar al Hospital de las discontinuidades de producción. Se deberá establecer también en la misma la vida útil estimada de los equipos.

Referencias con nombres de lugares donde tenga Suministros y atendidos en Mantenimiento, Equipamiento igual o similar.

Listado de repuestos posiblemente requeridos durante la garantía y sus costos, que permitan estimar valores futuros.

Listado de insumos y sus valores (Si corresponde, de lo contrario establecer)

Descripción del Servicio de Mantenimiento durante la Garantía.

Cotización y descripción de un Servicio de Mantenimiento Post- Garantía.

Declaración de la firma que incluya: plazo de garantía, plazo de entrega, plazo de instalación y puesta en marcha, y capacitación del personal de mantenimiento del Hospital **(describir alcance y características de la misma)**.

Descripción del Staff técnico con que cuenta para atender los Mantenimientos de este equipamiento, con breve CV de él o los mismos haciendo hincapié en este Equipo concreto.

Declaración de la firma que incluya: plazo de garantía, plazo de entrega, plazo de instalación y puesta en marcha, y capacitación del personal de mantenimiento del Hospital **(describir alcance y características de la misma)**.

Las características y calidad del artículo objeto del presente llamado, serán analizados por la Comisión Asesora Técnica, pudiendo ésta en los casos que así lo requiera, solicitar los asesoramientos técnicos de las personas o entidades más idóneas para su especialización.

- Se aplicará para la presente licitación lo establecido en el Art. 74 del TOCAF.

Importante: Se verificará que la persona/s que firmen la oferta (los formularios, las planillas de cotización de precios, así como cualquier otro



documento que corresponda) y comparezca a lo largo del procedimiento licitatorio en representación de la empresa, **esté acreditado en RUPE** en calidad de titular o representante autorizado a esos efectos. En caso que al momento de la apertura la misma no se encuentre en RUPE, la Administración podrá otorgar el plazo dispuesto en el Artículo 65, Inciso 7 del TocaF a efectos de que el proveedor realice las gestiones pertinentes para acreditarse en RUPE.

Además la Administración podrá otorgar el plazo antes mencionado para salvar defectos, carencias formales o errores evidentes o de escasa importancia, el oferente deberá agregar en línea la documentación solicitada. No serán consideradas las ofertas que vencido dicho plazo no hubieran subsanado dichos errores, carencias u omisiones.

7.3 - Apertura de ofertas:

La apertura de ofertas se realizará en forma automática, el día y hora establecida, y el acta de apertura será publicada automáticamente en el sitio web www.comprasestatales.gub.uy. Simultáneamente se remitirá a la dirección electrónica previamente registrada por cada oferente en el Registro Único de Proveedores del Estado (RUPE), la comunicación de publicación del acta.

Será de responsabilidad de cada oferente asegurarse de que la dirección electrónica constituida sea correcta, válida y apta para la recepción de mensajes. La no recepción del mensaje no será obstáculo para el acceso por parte del proveedor a la información de la apertura en el sitio web www.comprasestatales.gub.uy.

A partir de ese momento, las ofertas quedarán accesibles para la administración contratante y para el Tribunal de Cuentas, no pudiendo introducirse modificación alguna en las propuestas.

Asimismo, las ofertas quedarán disponibles para todos los oferentes, con excepción de aquella información ingresada **con carácter confidencial**.

Los oferentes podrán formular observaciones respecto de las ofertas dentro de un plazo de 2 días hábiles, a contar a partir del día siguiente a la fecha de apertura. En caso de que hubieren, las observaciones deberán ser cursadas a través de la dirección de correo compras.clargo@asse.com.uy y remitidos por la Administración contratante a todos los proveedores para su conocimiento.

8- MANTENIMIENTO DE OFERTA:

Los oferentes deberán mantener su oferta por el plazo de 150 (ciento cincuenta) días. Vencido dicho plazo, la vigencia de las ofertas se considerará automáticamente renovada por igual periodo, salvo manifestación expresa en contrario por parte de los oferentes, cursada con 30 días de anticipación al vencimiento de 150 (ciento cincuenta) días indicado.



9- EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS Y ADJUDICACIÓN:

9.1- La adjudicación se efectuará al oferente que presente la oferta de menor precio y que cumpla con la totalidad de los requisitos mínimos exigidos, ajustándose en un todo al pliego particular. (Art. 68 del Tocaf):

- **Requisitos mínimos (excluyentes):**

a) Antigüedad mínima en el ramo objeto de la contratación: 2 año

b) No contar con antecedentes de no más de 2 incumplimientos registrados en el RUPE por el mismo objeto del presente llamado en los últimos doce meses o un incumplimiento que hubiera motivado la rescisión del contrato.

La Administración verificará la exactitud de la información aportada por los oferentes.

9.2- Una vez propuesta la adjudicación y antes de que se extienda la resolución correspondiente, la Administración controlará:

- Con respecto a los adjudicatarios que la empresa se encuentre inscrita en el RUPE en carácter de ACTIVO.

Si al momento de la adjudicación, el proveedor que resulte adjudicatario no hubiese adquirido el estado "ACTIVO" en RUPE y los certificados se encuentran vencidos, una vez dictado el acto, la Administración otorgará un plazo de 3 días a fin de que el mismo adquiera dicho estado y/o cuente con los certificados mencionados vigentes, bajo apercibimiento de adjudicar el llamado al siguiente mejor oferente en caso de no cumplirse este requerimiento en el plazo mencionado.

LA ADMINISTRACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO SE RESERVA EL DERECHO DE ADJUDICAR TOTAL O PARCIALMENTE EL LLAMADO O DEJAR SIN EFECTO EL MISMO EN CUALQUIER ETAPA DEL PROCEDIMIENTO SEGÚN SE ESTIME CONVENIENTE A LOS INTERESES DE ESTA ADMINISTRACIÓN.

10- NEGOCIACIONES y MEJORA DE OFERTAS:

10.1 MEJORA DE OFERTAS.

Cuando se presenten dos o más ofertas similares la Comisión Asesora de Adjudicaciones o el Ordenador del Gasto competente, podrán invitar a los oferentes a mejorar sus ofertas, otorgándoles un plazo no menor a dos días para presentarlas.

Se considerarán ofertas similares aquellas que no difieran en más de un 5% de la mejor calificada conforme a los criterios cuantificados definidos en el presente Pliego.

La solicitud de mejora se formalizará por escrito, con las mismas formalidades que para el acto de apertura originario.

10.2 NEGOCIACIONES.



En caso de que se presentaran ofertas similares la Comisión Asesora de Adjudicaciones o el Ordenador del Gasto podrá entablar negociaciones con los respectivos oferentes a efectos de obtener mejores condiciones técnicas, de calidad o precio.

Si los precios de la o las ofertas recibidas son considerados manifiestamente inconvenientes, el Ordenador o en su caso la Comisión Asesora debidamente autorizada por éste, podrá solicitar directamente mejoras en sus condiciones técnicas, de precio,plazo o calidad

11- PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO (Art. 69 TOCAF 2012).

El contrato se perfeccionará con la notificación al oferente del acto de adjudicación dictado por el ordenador competente, previo cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 211, literal B) de la Constitución de la República, sin perjuicio de que en los pliegos de bases y condiciones generales y particulares o en la resolución de adjudicación, se establezca la forma escrita o requisitos de solemnidad a cumplir con posterioridad al dictado del mencionado acto o existan otras condiciones suspensivas que obsten a dicho perfeccionamiento.

12- DEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO:

Si la mercadería a proveerse no es de la calidad adjudicada según lo cotizado en línea o no es entregada en tiempo, la unidad se reserva el derecho de anular la adjudicación haciéndose pasible el proveedor de su eliminación del Registro de Proveedores.

La firma adjudicataria deberá poder cumplir con la totalidad de las unidades cotizadas en su oferta y con los plazos en los cuales se comprometió a proveerlos. Si llegado el momento de realizar una entrega no se encuentra en condiciones de cumplir, podrá dejarse sin efecto la adjudicación, disponer la suspensión del Registro de Proveedores de la Unidad, por el plazo que la Dirección de la Unidad estime procedente y comunicación al RUPE.-.

13- INCUMPLIMIENTOS:

En caso que no se cumpla con las condiciones establecidas en el presente Pliego en el numeral 1) correspondiente al cumplimiento del Contrato y obligaciones del adjudicatario, será considerado incumplimiento aplicándose el siguiente sistema de sanciones:

1) Primer incumplimiento:

Observación escrita por parte de la Dirección de la Unidad Ejecutora.

2) Segundo incumplimiento.

En caso de reiterarse el incumplimiento, la unidad se reserva el derecho de anular la adjudicación haciéndose pasible el proveedor de su eliminación del



Registro de proveedores de la unidad, por el tiempo que determine la Dirección de la misma.

3) Tercer incumplimiento:

La administración se reserva la facultad de rescindir el contrato en cualquier momento, en caso que la firma adjudicataria incurra en cualquier instancia del contrato, en tres incumplimientos sucesivos o no, debidamente documentados o un incumplimiento de suma gravedad, que impida el normal funcionamiento de la unidad.-

14- EXCUSACIÓN - ARTICULO 72 TOCAF:

Los ordenadores, asesores, funcionarios públicos, aquellos que desempeñen una función pública o mantengan vínculo laboral de cualquier naturaleza, de los órganos competentes de la Administración Pública deberán excusarse de intervenir en el proceso de contratación en las hipótesis previstas en el Artículo 72 del TOCAF.

15- COMUNICACIONES:

Toda notificación que realice la Administración se hará en forma personal, telegrama colacionado (TCCPC), fax, correo electrónico u otro medio hábil de comunicación de acuerdo a los datos proporcionados en el Registro Único de Proveedores del Estado.

Las notificaciones vía correo electrónico se considerarán perfeccionadas a los tres días hábiles a partir de su remisión.

16- ACEPTACIÓN:

La sola presentación de la oferta implicará el conocimiento y la aceptación del presente pliego particular de condiciones por parte del oferente.

17- NORMAS QUE REGULAN EL PRESENTE LLAMADO:

- ✓ **Apertura electrónica:** Decreto N°142/018 de 14 de mayo de 2018.
- ✓ **TOCAF:** Versión actualizada resultante de la incorporación del Decreto N° 150/012 de 11 de junio de 2012, de las modificaciones incluidas en la Ley N° 18.996 (Rendición de Cuentas Ejercicio 2012), la Ley N° 19.149 (Rendición de Cuentas Ejercicio 2012) la Ley 19.438 (Rendición de Cuentas ejercicio 2015), la Ley N° 19.355 (Ley de Presupuesto Nacional para el ejercicio 2015-2019) la Ley 19.535 (Rendición de Cuentas ejercicio 2016), la Ley 19.670 (Rendición de Cuentas ejercicio 2017) y la Ley de Urgente Consideración N° 19.889 del 9/07/2020.
- ✓ **Acceso a la información pública:** Ley N° 18.381 de 17 de octubre de 2008, modificativa Ley N° 19.178 de 27 de diciembre de 2013.



- ✓ **Decreto reglamentario de la Ley N° 18.381:** Decreto N° 232/010 de 2 de agosto de 2010.
- ✓ **Protección de datos personales y acción de habeas data:** Ley N° 18.331 de 11 de agosto de 2008.
- ✓ **Decreto reglamentario de la Ley N° 18.331:** Decreto N° 414/009 de 31 de agosto de 2009.
- ✓ **Pliego único de bases y condiciones generales para contratos de suministros y servicios no personales:** Decreto N° 131/014 de 19 de mayo de 2014.



ANEXO I

DE LAS CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS Y PRESTACIONES DEL EQUIPO.

Hasta 1 (un) incubadora de traslado

- De altura variable
- Montada sobre rieles con carro con sistema de patas plegables.
- Cubierta doble de al menos 4 puertas de acceso totalmente transparente
- Portatubos frontales y posteriores
- Filtro de aire.
- Control temperatura del aire entre 20 y 39° C. Mecanismo de corte de seguridad.
- Control temperatura cutánea de 30 a 39° C.
- Menor tiempo de elevación de temperatura del aire (de 25 a 50 minutos)
- Especificar niveles de CO2
- Especificar nivel de ruido en funcionamiento
- Microprocesador, con pantalla alfanumérica, programable, para monitorización durante las 24Hs.de al menos temperatura del aire,temperatura cutánea, humedad relativa, concentración de O2. Posible conexión de PC.
- Alarmas de fallas sonoras y lumínicas de micro, sensores, motor, corte eléctrico con ingreso automático de respaldo de baterías, calefactor, etc.
- Con ruedas de traslado, con freno en 2 de ellas.
- Para bebés de hasta 7Kg de peso.
- Con baterías de respaldo, indicar duración del respaldo. (no inferior a 3 horas)
- Alimentación 220V 50 Hz, y 12 Vcc con toma exterior para ambulancia.
- 2 años de garantía**



Anexo II

Artículo 46 del Tocaf

Opción I

DECLARACIÓN JURADA

En relación con el Concurso de Precios N°____], quien suscribe (nombre completo) _____ en su calidad de (titular/socio/apoderado, director, asesor o dependiente) _____ en nombre y representación de la persona jurídica _____, declaro bajo juramento que la citada Empresa no está comprendida en las causales que expresamente le impidan contratar con el Estado, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 46 del TOCAF, quedando sujeto el/la firmante a las responsabilidades legales en caso de falsedad (artículo 239 del Código Penal).

Firma:

Documento de identidad:

Fecha:

Artículo 239 del Código Penal: “El que, con motivo de otorgamiento o formalización de un documento publico, ante un funcionario publico, prestare una declaración falsa sobre su identidad o estado o cualquier otra circunstancia de hecho, será castigado con 3 a 24 meses de prisión”.



ANEXO II

Artículo 46 del Tocaf

Opción II

DECLARACIÓN JURADA

En relación con el Concurso de Precios N^o _____], quien suscribe, en mi calidad de _____ (identificar el vínculo jurídico con la Administración) de la UE _____, manifiesto mantener vínculo de (dependencia/representación/dirección) _____ con _____, y declaro bajo juramento de acuerdo con el Artículo 46 del TOCAF, no participar ni tener poder de decisión en el proceso de adquisición quedando sujeto el/la firmante a las responsabilidades legales en caso de falsedad (artículo 239 del Código Penal).

Firma:

Documento de identidad:

Fecha:

Artículo 239 del Código Penal: “El que, con motivo de otorgamiento o formalización de un documento publico, ante un funcionario publico, prestare una declaración falsa sobre su identidad o estado o cualquier otra circunstancia de hecho, será castigado con 3 a 24 meses de prisión”.



ANEXO III

Recomendaciones sobre la oferta en línea

Sr. Proveedor:

A los efectos de poder realizar sus ofertas en línea en tiempo y forma aconsejamos tener en cuenta las siguientes recomendaciones:

- a. Estar registrado en RUPE¹ es un requisito excluyente para poder ofertar en línea. Si no lo está, recomendamos realizar el procedimiento de inscripción lo antes posible y como primer paso. Para más información de RUPE ver el siguiente [link](#) o comunicarse al (+598) 2604 5360 de lunes a domingo de 8:00 a 21:00 hs.
- b. Debe tener contraseña para ingresar al sistema de ofertas en línea. Si no la posee, recomendamos obtenerla tan pronto decida participar en este proceso.

ATENCIÓN: la contraseña de acceso al sistema de oferta en línea no es la misma contraseña de acceso al RUPE. Se obtiene directamente del sistema y se recibe en el correo electrónico registrado en RUPE. **Recomendamos leer el [manual](#) y ver el video explicativo sobre el ingreso de ofertas en línea en [link](#) que se encuentra en el sitio web.**

- c. Al ingresar la oferta económica en línea, deberá especificar el precio, moneda, impuesto, cantidad a ofertar y otra serie de atributos por cada ítem cotizado (presentación, color, etc.). Recomendamos analizar los ítems para los que va a ingresar cotización, para tener la certeza de contar con todos los datos disponibles.
- d. En caso que sea necesario podrá ingresar información de carácter complementario, la que deberá ajustarse tanto al tamaño máximo por archivo (100 Mb) como a las extensiones habilitadas: txt, rtf, pdf, doc, docx, xls, xlsx, odt, ods, zip, rar y 7z. Tener en cuenta que en caso de haber discrepancia entre la oferta económica cargada en la línea de cotización del sitio web de Compras y Contrataciones Estatales, y la documentación cargada como archivo adjunto en dicho sitio, valdrá lo establecido en la línea de cotización.
- e. Si usted desea cotizar algún impuesto, o atributo que no se encuentra disponible en el sistema, deberá comunicarse con la sección Catálogo de ACCE al correo electrónico catalogo@acce.gub.uy para solicitar la inclusión y/o asesorarse acerca de la forma de proceder al respecto.

¹ Para poder ofertar es suficiente estar registrado en RUPE en estado EN INGRESO



- f. Recomendamos preparar los documentos que conformarán la oferta con tiempo. Es de suma importancia que separe la parte confidencial de la no confidencial. Tenga en cuenta que una clasificación incorrecta en este aspecto, podría implicar la descalificación de la oferta.
- g. Ingresar su cotización lo antes posible para tener la seguridad de que todo funcionó correctamente. De hacerlo a último momento pueden ocurrir imprevistos, como fallos en la conexión a Internet, caída de servidores, sistemas lentos por la gran cantidad de personas accediendo a lo mismo, etc., que no se podrán solucionar instantáneamente.
- h. Tener presente que en caso de producirse problemas de funcionamiento en el sistema que impidan el ingreso de las ofertas al mismo durante las 24 horas corridas previas a la apertura, éste reprogramará una nueva fecha de apertura a fin de asegurar el plazo requerido para dicho ingreso². Esta nueva fecha será publicada en el sitio web de Compras y Contrataciones Estatales.
- i. De no haber sido posible el ingreso de la oferta en el plazo establecido en la convocatoria debido a problemas de funcionamiento del sistema, el proveedor podrá presentar el reclamo con la debida probanza ante el organismo contratante. Este último deberá presentar los recaudos correspondientes ante la Agencia de Compras y Contrataciones del Estado a efectos de su análisis. En caso de constatarse la existencia de un problema que efectivamente imposibilitó el ingreso de ofertas, el organismo contratante procederá a la anulación del procedimiento de acuerdo a lo dispuesto en el tercer inciso del artículo 13 del Decreto N° 142/018 y conforme al artículo 68 del TOCAF.
- j. Hasta la hora señalada para la apertura usted podrá ver, modificar y hasta eliminar su oferta.
- k. A la hora establecida para la apertura usted ya no podrá modificar ni eliminar los datos y documentos ingresados al sistema. La oferta económica y los documentos no confidenciales quedarán disponibles para la Administración, el Tribunal de Cuentas y los restantes oferentes. Los documentos confidenciales solo quedarán disponibles para la Administración y el Tribunal de Cuentas.

Por dudas o consultas sobre la oferta en línea, podrá comunicarse con Atención a Usuarios de ACCE al (+598) 2604 5360 de lunes a domingos 8 a 21 hs, o a través del correo compras@acce.gub.uy.

² Salvo el caso dispuesto en el artículo 14 del Decreto N° 142/018 referido a “*interrupciones debidas a cortes programados y/o de pequeña duración ocurridos fuera del horario de 09:00 a 17:00 horas de los días hábiles*”